



AVISO PÚBLICO

La Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, mejor conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" según enmendada, le confiere a la Autoridad de los Puertos todos los derechos para establecer la siguiente Tarifa:

Tarifa M-1-8, la cual tiene como propósito establecer las tarifas para el uso y arrendamiento de las instalaciones, terrenos y facilidades portuarias propiedad de la Autoridad, así como uniformar las reglas de negocio para las operaciones marítimas, definir diferentes conceptos de facturación y establecer las reglas a seguir para el uso y manejo de la transmisión de datos (manifiestos) mediante el sistema DSMS y las penalidades que se impondrán por el incumplimiento de estas. Según aprobada en Reunión Ordinaria de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, celebrada el 31 de julio de 2015. Por lo antes expuesto, cumpliendo y regido en todos los procedimientos con lo establecido en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, se estará llevando a cabo una Vista Pública el martes, 29 de noviembre de 2016, de 8:00 a.m. a 12:00 m. en el Salón Las Olas, Tercer Piso del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

El texto completo de lo antes descrito está disponible en nuestro portal: www.prrpa.pr.gov
Las personas interesadas en presentar comentarios en relación a dicho Reglamento, deberán hacerlo en o antes del 29 de noviembre de 2016, en horario de 8:00AM a 4:00PM a la siguiente dirección postal:

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
Attn. Roberto Rodríguez Vázquez
Administrador Oficina Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos
y Estudios Económicos
P. O. Box 362829
San Juan, Puerto Rico 00936-2829

Comentarios escritos podrán ser sometidos de forma electrónica a las siguientes direcciones: vrodriguez@prpa.pr.gov o rrodriguez@prpa.pr.gov.

Por otro lado, los interesados en solicitar una vista oral, dicha solicitud deberá recibirse en o antes del 29 de noviembre de 2016, en las Oficinas Centrales de la Autoridad de los Puertos en la Oficina de Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos en la Calle Charles Lindbergh #64, Antigua Base Naval Isla Grande, San Juan, Puerto Rico 00907. En el referido lugar, estará disponible el texto completo de la Reglamentación a adoptarse.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE-SA-16-024E).



PUBLIC NOTICE

The Act Number 125 of May 7, 1942, better known as the "Puerto Rico Ports Authority Act" as amended, gives the Puerto Rico Ports Authority all rights to establish the following regulations:

Tariff M-1-8, which is intended to establish fees for the use and lease of facilities, land and port facilities owned by the Authority and standardize business rules for maritime operations, define different concepts of billing and establish the rules to follow to the use and management of data transmission (manifests) by the DSMS system and the penalties to be imposed for breach of these rules. According to approved at ordinary meeting of the Board of Directors of the Ports Authority, held on July 31, 2015. By the foregoing, fulfilling and governed in all procedures with the provisions of Act No. 170 of August 12, 1988, it will be conducting a public hearing Tuesday, November 29, 2016 from 8:00 a.m. to 12:00 m. at the Las Olas Lounge, Third Floor of the Puerto Rico District Convention Center.

The full text described above is available on our website: www.prrpa.pr.gov

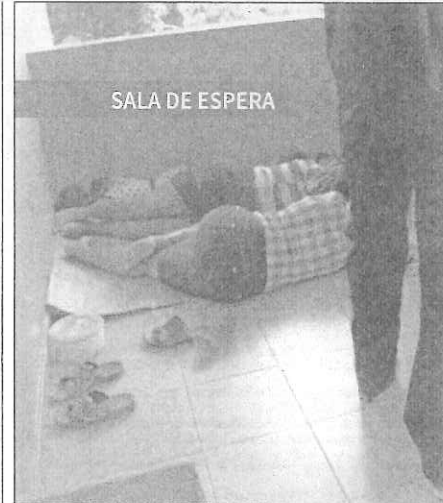
Those interested in submitting written comments concerning the Regulation, must do it on or before November 29, 2016, between 8:00 AM to 4:00 PM at the following postal address:

Puerto Rico Ports Authority
Attn. Roberto Rodríguez Vázquez
Administrador Oficina Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos
P. O. Box 362829
San Juan, Puerto Rico 00936-2829

Written comments may be submitted electronically to the following addresses: vrodriguez@prpa.pr.gov or rrodriguez@prpa.pr.gov

Those interested in requesting an oral hearing, should do it on or before November 29, 2016, at the general offices of the Puerto Rico Ports Authority in the Tariff and Economic Studies Office on Charles Lindbergh Street #64, Old Naval Base Isla Grande, San Juan, Puerto Rico 00907, where the complete text of the regulation to be adopted, will be available.

Authorized by the State Elections Commission (CEE-SA-16-024E).



Esta es la realidad de Haití.
Ayudemos a cambiarla.

Con tu donación podemos lograrlo.

787.907.4345
haitiseponedepie.org



31%
descuento

Teatro Aragua
Boleto para la Obra Orquesta de Señoritas en fechas a escoger del 28 al 30 de octubre de 2016



Precio
\$17.50

Valor original
\$25.30

Participan Jorge Luis Ramos, Braulio Castillo, Willie Denton, Gerardo Ortiz, Herbert Cruz, Jonathan Cardenales y Liván Alvelo.

Límite de 195 boletos
Ofertas disponibles

accede a:
www.ofertadeldia.pr.gov

facebook.com/ofertadeldia @ofertadeldia @ofertadeldia



Retorna I-Corps con 15 equipos de innovadores

Ya es la cuarta edición del programa intensivo para validar ideas de negocio

Con 15 equipos participantes, Grupo Guayacán y el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación lanzaron el pasado fin de semana la cuarta edición de I-Corps Puerto Rico, un programa intensivo para emprendedores que buscan validar sus ideas de negocio y cómo servir a su potencial clientela.

El programa concluye el 20 de noviembre y se ofrece a través de una alianza con Georgia Institute of Technology (GT), que maneja el nódulo regional de Innovation Corps del National Science Foundation (NSF), informó Laura Cantero, directora ejecutiva de Grupo Guayacán.

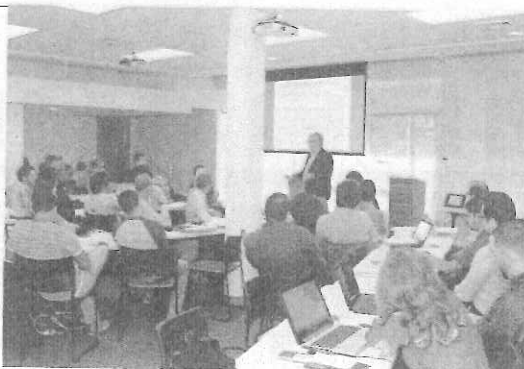
Keith McGregor, director de VentureLab en GT, lidera el equipo de instructores en esta edición.

"Nos entusiasma ver una gran representación de proyectos universitarios. I-Corps les demostrará que 'Customer Discovery' es un primer paso indispensable para llevar sus innovaciones del laboratorio al mercado," expresó McGregor sobre la composición de esta edición, en la que 11 de los 15 equipos se basan en investigación académica. Hay representación a los recintos de Mayagüez,

Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR), así como la Universidad del Turabo y la Interamericana.

Dese el 2015, I-Corps Puerto Rico ha graduado a 42 equipos de emprendedores y proyectos basados en la investigación académica, precisó Cantero.

En total, los graduados de I-Corps han levantado sobre \$1.8 millones en capital a través de sub-



Keith McGregor, director de VentureLab de Georgia Institute of Technology, encabeza el equipo de instructores de I-Corps Puerto Rico.

"Estamos sumamente orgullosos del progreso de los equipos graduados hasta el momento y emocionados de poder apoyar a esta nueva clase de emprendedores".

LAURA CANTERO
Directora ejecutiva de Grupo Guayacán

SUMINISTRADA

venciones competitivas, préstamos e inversión.

"Estamos sumamente orgullosos del progreso de los equipos graduados hasta el momento y emocionados de poder apoyar a esta nueva clase de emprendedores. Además, nos enorgullece fortalecer la alianza multisectorial que ha permitido darle continuidad al programa," expresó Cantero.

"El éxito de I-Corps ha demostrado

la importancia del 'Customer Discovery' para el desarrollo de empresas innovadoras y escalables," coincidió, por su parte, Lucy Crespo, directora general del Fideicomiso.

Además de auspiciar el programa, el Fideicomiso se ha convertido en un aliado importante de sus participantes, apoyándolos con sobre \$400,000 en subvenciones para adelantar sus procesos de investigación y comercialización.

¿QUIERE SENTIRSE MÁS JOVEN SEXUALMENTE?

SUPERIOR AL VIAGRA® **Vigor Varonil® CAPSULA NATURAL**

- Funciona en 30 minutos, aunque tenga 95 años, sufra de diabetes o presión alta.
- Olvídense de sus erecciones blandas.
- Disfruta de su efecto de 5 a 8 días.
- Ahora sí sea feliz otra vez con su pareja y satisfágala.

¡Pregunte ya al 1-800-506-0031!

Con su orden reclame un regalo **GRATIS**

PREGUNTE POR SUS TRATAMIENTOS PARA ALCARGAR Y ENGROSAR SU PENE Y ELIMINAR SU EVACUACION PRECOZ.

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
Ports Authority

PUBLIC NOTICE

The Act Number 125 of May 7, 1942, better known as the "Puerto Rico Ports Authority Act" as amended, gives the Puerto Rico Ports Authority all rights to establish the following regulations

Tariff M-1-8, which is intended to establish fees for the use and lease of facilities, land and port facilities owned by the Authority and standardize business rules for maritime operations, define different concepts of billing and establish the rules to follow to the use and management of data transmission (manifest) by the DSMS system and the penalties to be imposed for breach of these rules. According to approved at ordinary meeting of the Board of Directors of the Ports Authority, held on July 31, 2015. By the foregoing, fulfilling and governed in all procedures with the provisions of Act No. 170 of August 12, 1988, it will be conducting a public hearing Tuesday, November 29, 2016 from 8:00 a.m. to 12:00 m. at the Las Olas Lounge, Third Floor of the Puerto Rico District Convention Center.

The full text described above is available on our website: www.prrpa.pr.gov

Those interested in submitting written comments concerning the Regulation, must do it on or before November 29, 2016, between 8:00 AM to 4:00 PM at the following postal address:

Puerto Rico Ports Authority
Attn. Roberto Rodríguez Vázquez
Administrador Oficina Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos
P.O. Box 362829
San Juan, Puerto Rico 00936-2829

Written comments may be submitted electronically to the following addresses:
vrodriguez@prpa.pr.gov or rrodriguez@prpa.pr.gov

Those interested in requesting an oral hearing, should do it on or before November 29, 2016, at the general offices of the Puerto Rico Ports Authority in the Tariff and Economical Studies Office on Charles Lindbergh Street #64, Old Naval Base Isla Grande, San Juan, Puerto Rico 00907, where the complete text of the regulation to be adopted, will be available

Authorized by the State Elections Commission (CEE-SA-16-024E).

PUERTO RICO PORTS AUTHORITY

PUERTO RICO
Autoridad de los Puertos

AVISO PÚBLICO

La Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, mejor conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" según enmendada, le confiere a la Autoridad de los Puertos todos los derechos para establecer la siguiente Tarifa:

Tarifa M-1-8, la cual tiene como propósito establecer las tarifas para el uso y arrendamiento de las instalaciones, terrenos y facilidades portuarias propiedad de la Autoridad, así como uniformar las reglas de negocio para las operaciones marítimas, definir diferentes conceptos de facturación y establecer las reglas a seguir para el uso y manejo de la transmisión de datos (manifestos) mediante el sistema DSMS y las penalidades que se impondrán por el incumplimiento de estas. Según aprobada en Reunión Ordinaria de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, celebrada el 31 de julio de 2016. Por lo antes expuesto, cumpliendo y regido en todos los procedimientos con lo establecido en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, se estará llevando a cabo una Vista Pública el martes, 29 de noviembre de 2016, de 8:00 a.m. a 12:00 m. en el Salón Las Olas, Tercer Piso del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

El texto completo de lo antes descrito está disponible en nuestro portal: www.prrpa.pr.gov

Las personas interesadas en presentar comentarios en relación a dicho Reglamento, deberán hacerlo en o antes del 29 de noviembre de 2016, en horario de 8:00AM a 4:00PM a la siguiente dirección postal:

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
Attn. Roberto Rodríguez Vázquez
Administrador Oficina Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos
P.O. Box 362829
San Juan, Puerto Rico 00936-2829

Comentarios escritos podrán ser sometidos de forma electrónica a las siguientes direcciones: vrodriguez@prpa.pr.gov o rrodriguez@prpa.pr.gov

Por otro lado, los interesados en solicitar una vista oral, dicha solicitud deberá recibirse en o antes del 29 de noviembre de 2016, en las Oficinas Centrales de la Autoridad de los Puertos en la Oficina de Asuntos Tarifarios y Estudios Económicos en la Calle Charles Lindbergh #64, Antigua Base Naval Isla Grande, San Juan, Puerto Rico 00907. En el referido lugar, estará disponible el texto completo de la Reglamentación a adoptarse.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE-SA-16-024E)

AUTORIDAD de PUERTOS de PUERTO RICO

Desarrolla tu plan para un negocio exitoso.

787-842-0000 ext. 1545 | surcos@csifpr.org

SURCOS

Centros San Leopoldo Ferrer

www.csifpr.org | info@csifpr.org | [facebook.com/CentrosFerrer](https://www.facebook.com/CentrosFerrer) | @ser_tollna